



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 07 JUN 2019

Expediente N° SO-19.054/19.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. María Victoria Argibay, D.N.I. N° 40.089.663, L.U. N° 18.841, alumna de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna María Victoria Argibay, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación para la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, ambas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, tomaron conocimiento de las presentes actuaciones la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas de la Sede Orán, como así también los docentes responsables de las asignaturas, aconsejando otorgar equivalencia total en las asignaturas Elementos de Programación y Programación; equivalencia parcial en Matemática.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, indicando que se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Reconocimiento Automático de materia solicitada por la Srta. María Victoria Argibay, D.N.I. N° 40.089.663, L.U. N° 18.841, alumna de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

EQUIVALENCIA TOTAL

N°	Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión
1	Elementos de Programación	Computación - Nota: 5 (cinco).-
2	Programación	Programación - Nota: 8 (ocho).-

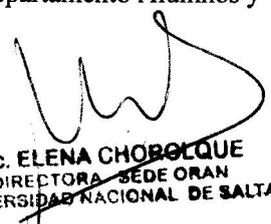
EQUIVALENCIA PARCIAL

N°	Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión
1	Matemática para Informática Análisis Matemático I	Matemática: Debe rendir los contenidos de la Unidad VI: Matrices Unidad VII: Elementos de Matemática Financiera.

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Subcomisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA